



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XXVI - VI LEGISLATURA - 7 de marzo de 2007 - Número 562 Página 6415

SUMARIO

Página

1. PROYECTOS DE LEY.

Desestimación por el Pleno de la enmienda a la totalidad

- De Cantabria por la que se modifica la Ley de Cantabria 7/97 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas. 6416
[6L/1000-0035]

4. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

4.2. MOCIÓN

Escrito inicial

- Criterios para no dar cumplimiento al acuerdo sobre infraestructuras pesqueras y transferencia de las competencias del puerto pesquero de Santander, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. 6416
[6L/4200-0070]

8. INFORMACIÓN

8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

Aprobación por el Pleno

- Declaración Institucional con motivo de la conmemoración del día 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres. 6417
[6L/8110-0018]

1. PROYECTOS DE LEY.

DE CANTABRIA POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY DE CANTABRIA 7/1997, DE 30 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS.

[6L/1000-0035]

Desestimación por el Pleno de enmienda a la totalidad.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 5 de marzo de 2007, ha rechazado la enmienda a la totalidad, postulando la devolución al Gobierno, del Proyecto de Ley de Cantabria por la que se modifica la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre, número 6L/1000-0035, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 557, correspondiente al día 28 de febrero de 2007.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 6 de marzo de 2007

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS PARA NO DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO SOBRE INFRAESTRUCTURAS PESQUERAS Y TRANSFERENCIA DE LAS COMPETENCIAS DEL PUERTO PESQUERO DE SANTANDER, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/4200-0070]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en Resolución de la Presidencia del Parlamento de Cantabria, de 10 de noviembre de 2000 (publicada en el BOPCA nº 388, de 16.11.2000), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 151 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo

Parlamentario Popular como moción subsiguiente a la interpelación Nº 6L/4100-0080, relativa a criterios para no dar cumplimiento al acuerdo sobre infraestructuras pesqueras y transferencia de las competencias del puerto pesquero de Santander, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, Nº 6L/4200-0070, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el 12 de marzo de 2007, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Reglamento y en la citada Resolución de la Presidencia de 10 de noviembre de 2000.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 6 de marzo de 2007

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L/4200-0070]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario Popular, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, subsiguiente a la interpelación Nº 80, relativa a criterios para no dar cumplimiento al acuerdo sobre infraestructuras pesqueras y transferencia de las competencias del puerto pesquero de Santander, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

MOCIÓN

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

Iniciar una negociación en firme con la Autoridad Portuaria que culmine con un acuerdo efectivo por el cual las infraestructuras pesqueras del Puerto Pesquero de Santander pasen a ser administradas por el Gobierno de Cantabria a través de una encomienda de gestión y que posibilite la creación del Consorcio previsto en el Decreto 135/2004, de 10 de diciembre.

Enviar con carácter inmediato la documentación número de iniciativa 6L/9100-1207 y 6L/9100-

1208, solicitada por el Grupo Parlamentario Popular con fecha 20 de diciembre de 2006, ya que los plazos reglamentarios para su remisión se encuentran ampliamente vencidos.

Santander, 6 de marzo de 2007

Fdo.: Francisco Rodríguez Argüeso. Portavoz del G.P. Popular."

8. INFORMACIÓN.

8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

[6L/8110-0018]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 5 de marzo de 2007, ha aprobado la declaración institucional, con motivo de la conmemoración del día 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, que se inserta a continuación.

Lo que se publica de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 6 de marzo de 2007

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L/8110-0018]

"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES. [6L/8110-0018]

El Parlamento de Cantabria, con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, quiere recordar un año más esta fecha simbólica.

Deseamos impulsar el trabajo para ampliar los derechos de ciudadanía a las mujeres con políticas de igualdad para que desaparezcan las permanentes desigualdades que aún existen entre mujeres y hombres en el ámbito tanto público como privado.

Ejemplo de ello es la intensa labor legislativa desarrollada en los últimos años para mejorar la vida de las mujeres en campos tan diversos como el acceso al empleo, la mejora de sus condiciones laborales, la conciliación de la vida familiar y laboral, la lucha contra la violencia de género y en general, la salvaguarda y garantía de todos sus derechos incluida su participación plena en las estructuras donde se adopten las decisiones en las esferas política, civil, laboral, económica, social y cultural.

Mejorar las condiciones de vida de las mujeres y conseguir su participación activa significa mejorar la calidad democrática de nuestra sociedad, enriquecer las relaciones de convivencia y fortalecer el desarrollo económico del país.

Sólo a través de la presencia y del reconocimiento de las mujeres en la toma de decisiones se podrá acelerar la igualdad efectiva y real de toda la ciudadanía, con independencia de su sexo. Hombres y mujeres iguales en libertad.

Por todo ello, los Grupos Parlamentarios de esta Cámara presentan esta declaración institucional para su consideración y aceptación por el Pleno y asumen el compromiso de orientar su trabajo a conseguir una Administración regional que incorpore a todas las estadísticas autonómicas oficiales los datos desagregados por sexo y aplique las medidas correctoras, que incluya la perspectiva de género en los Presupuestos para una mejor redistribución de los recursos, que realice un esfuerzo especial para eliminar el lenguaje sexista, que luche contra la brecha digital de género, que promueva nuevas campañas contra la violencia de género y que incorpore la presencia equilibrada de ambos sexos en todos los organismos dependientes de la Comunidad Autónoma."



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 33,06 euros. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)